Asunción, 19 de diciembre de 2018

Señores
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.
Avda. Costanera y Calle 3, Parque Industrial Barrail
Teléf.: 021 492171
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE COMPOSICION ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLOGICAS" ID N° 357.788,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. N° 778 de fecha 18 de diciembre de 2018, se ADJUDICA el llamado a la siguiente empresa:

- SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPTO. DE PROC. COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES
D.O.C. - D.G.A.F.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MIGUEL LEÓN
JEFE
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

Bruno Lezcano 19-12-18

Adjunto: Copias de la Resolución S.G. N° 778/2018 e Informe de Evaluación.